



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

**RESOLUCION JEFATURAL N° 065 -2016-SUNARP/ZR.IV-JEF**

Iquitos, 13 de octubre de 2016

**VISTO:**

El Oficio N° 267-2016-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM de fecha 12.10.2016 de la Jefe (e) de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° IV- Sede Iquitos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 22° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, establecen que para la contratación de bienes, servicios y obras, las entidades pueden designar Comités de Selección que deberán conducir los procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2016-SUNARP/ZR.IV-JEF, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la ZONA REGISTRAL N° IV-SEDE IQUITOS para el ejercicio presupuestal 2016, en el cual se encuentra previsto en el número ID N°16, la Adjudicación Simplificada, *“ADQUISICION DE SISTEMA AUTOMATIZADO PARA LA DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS PARA LA ZONA REGISTRAL N°IV-SEDE IQUITOS”*;

Que, con Formato 1, FORMATO N°009-2016-SUNARP/ZR.IV, Aprobación de Realización de Procedimiento de Selección y Expediente de Contratación Respectivo, por el valor estimado actualizado de S/. 85,750.00 Soles, se aprueba el expediente de contratación, destinado a la Adjudicación Simplificada, *“ADQUISICION DE SISTEMA AUTOMATIZADO PARA LA DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS PARA LA ZONA REGISTRAL N°IV-SEDE IQUITOS”*;

Que, así también, resulta necesario designar el Comité de Selección que se encargará de la elaboración de las bases, así como, de la conducción, organización y ejecución del antes referido procedimiento de selección, hasta su culminación;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, el Comité de Selección estará integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Asimismo, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos;

Que, a través del Oficio N° 267-2016-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM, la Jefe (e) de la Unidad de Administración, Rosario Gambarina Pino, propone al personal que conformará el respectivo Comité de Selección que se encargará de la conducción de la



**“Año de la consolidación del Mar de Grau”**

Adjudicación Simplificada, “*ADQUISICION DE SISTEMA AUTOMATIZADO PARA LA DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS PARA LA ZONA REGISTRAL N°IV-SEDE IQUITOS*”, considerado en el ID N° 16 del PAC-2016, a los siguientes servidores:

**MIEMBROS TITULARES:**

- |                                 |   |
|---------------------------------|---|
| 1. Sumner Hans TUESTA RODRIGUEZ | Presidente                                |
| 2. Lourdes Eleana ARBULU PIÑA   | Miembro1 (Repres.OrganoEncarg.Contratac.) |
| 3. Juan Adolfo SALAZAR PEREZ    | Miembro 2                                 |

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- |                                  |                         |
|----------------------------------|-------------------------|
| 1. Arnulfo RIOJA ROMAINA         | Suplente del Presidente |
| 2. Lorena DIEZ QUIÑONEZ BARDALES | Suplente Miembro 1      |
| 3. Ricardo MONJA CORNEJO         | Suplente Miembro 2      |

Que, conforme lo establece el numeral 2.17 del Artículo Segundo de la Resolución N° 031-2016-SUNARP/SN, el Superintendente Nacional de los Registros Públicos, delega a favor de los Jefes Zonales, la facultad de DESIGNAR a los Comités de Selección de los procedimientos de selección en su correspondiente Zona Registral;

Que, con Informe N° 259-2016-SUNARP/ZR.IV-AL, la Oficina de Asesoría Legal, concluye que resulta factible la aprobación del Expediente de Contratación a través del Formato 1-Formato N°009-2016-SUNARP/ZR.IV; así como, formalizar la designación del Comité de Selección que se encargará de garantizar la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Simplificada destinado a la contratación del “*ADQUISICION DE SISTEMA AUTOMATIZADO PARA LA DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS PARA LA ZONA REGISTRAL N°IV-SEDE IQUITOS*”, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 2.17 de la Resolución N°031-2016-SUNARP/SN.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las facultades conferidas con Resolución N° 031-2016-SUNARP/SN; y, en uso de las atribuciones conferidas en el Inciso t) del artículo 63° del ROF de la SUNARP aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, así como, estando a la Resolución N° 328-2015-SUNARP/GG.

Con el visto bueno de la Jefe (e) de la Unidad de Administración, y de la Asesora Legal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- DESIGNAR, a los miembros del Comité de Selección, para encargarse de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada, “*ADQUISICION DE SISTEMA AUTOMATIZADO PARA LA DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS PARA LA ZONA REGISTRAL N° IV-SEDE IQUITOS*”, previsto en el ID N° 16 del Plan Anual de Contrataciones-2016 de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

**MIEMBROS TITULARES:**

- |                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| 1. Sumner Hans TUESTA RODRIGUEZ | Presidente |
|---------------------------------|------------|



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos - SUNARP

**“Año de la consolidación del Mar de Grau”**

- |                               |  |
|-------------------------------|--|
| 2. Lourdes Eleana ARBULU PIÑA | Miembro 1 (Repres.OrganoEncarg.Contratac.) |
| 3. Juan Adolfo SALAZAR PEREZ  | Miembro 2                                  |

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- |                                  |                         |
|----------------------------------|-------------------------|
| 1. Arnulfo RIOJA ROMAINA         | Suplente del Presidente |
| 2. Lorena DIEZ QUIÑONEZ BARDALES | Suplente Miembro 1      |
| 3. Ricardo MONJA CORNEJO         | Suplente Miembro 2      |

**ARTICULO SEGUNDO.**- ESTABLECER, que el Comité de Selección designado en el Artículo Primero de la presente resolución, sujete sus actos a lo establecido en las normas contenidas en la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; debiendo tener presente que son solidariamente responsables por sus actuación en el procedimiento de selección.

**ARTICULO TERCERO.**- NOTIFICAR, la presente resolución por Secretaría de Jefatura Zonal, a los miembros titulares y suplentes del Comité designado en el Artículo Primero de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**



*[Handwritten signature]*  
**José Luis Farfán Silva**  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° IV • Sede Iquitos



GSC/AL